

Río Gallegos, 22 de febrero del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05485-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita autorizar a realizar el gasto de hasta la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 5.664,00) por el servicio de vigilancia por monitoreo prestado por la empresa ROMERO SISTEMAS por el período 2006 a dependencias del Rectorado;

Que a fojas 46 de las presentes actuaciones obra Nota de la Dirección General de Administración mediante la cual solicita se modifique la resolución de marras, dado que la firma de referencia informa la decisión de reajustar el precio del servicio de monitoreo, debido a incrementos en el costo laboral por la homologación de CCT 421/05 que fija una nueva escala salarial para el personal de seguridad y monitoreo, por lo que debe procederse a la modificación del importe consignando originariamente; dado que el mismo asciende a la suma de PESOS OCHO MIL SIETE (\$ 8.007,00) para el pago del servicio durante el Ejercicio 2006;

Que por lo expuesto se debe dictar el instrumento legal rectificatorio;

Que de su análisis surge que nada obsta para proceder a su aprobación;

Que el Rector está facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Res. N° 019, de fecha 14 de febrero del año 2006, la que quedará redactada de la siguiente manera "**Artículo 1°.-** AUTORIZAR, el gasto de hasta la suma de PESOS OCHO MIL SIETE (\$8.007,00) por el servicio de vigilancia ofrecido por la empresa "ROMERO SISTEMAS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- REEMPLAZAR el Artículo 1° y 2° por el siguiente texto : "**Artículo 2°.-** AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior a la empresa de referencia y AFECTAR, con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. -Tesoro Nacional- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 01 -Actividades Centrales- Actividad: 2 -Apoyo Administrativo- Inciso:

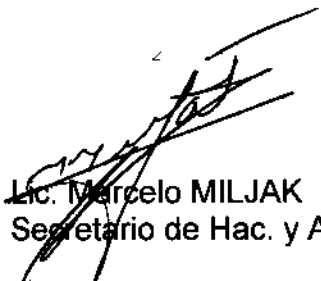
3.9.3 Servicios de Vigilancia.....\$8.007,00

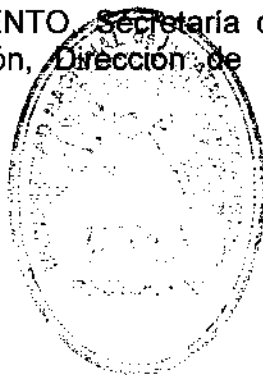
Presupuesto 2006.-

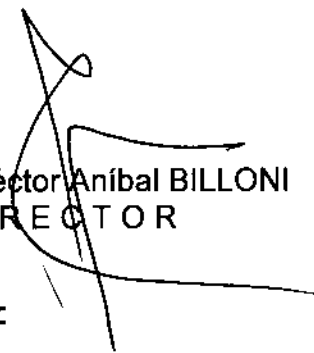
A

cional
ustral

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° **057**

-2006.-

g.l.